



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-21984817-GCABA-IVC-Adjudicar la Licitación Pública N° 36/25 para la ejecución de las obras de infraestructura de red de agua y conexiones domiciliarias, red de cloaca y conexiones domiciliarias, red pluvial, la ejecución de obras exteriores

VISTO el EX-2025-21984817-GCABA-IVC, y

CONSIDERANDO:

Que, por Acta de Directorio N° ACDIR-2025-9013-GCABA-IVC, de fecha 16 de diciembre de 2025, se llamó a Licitación Pública N° 36/25 para la ejecución de las obras de infraestructura de red de agua y conexiones domiciliarias, red de cloaca y conexiones domiciliarias, red pluvial, la ejecución de obras exteriores en espacio público correspondiente al completamiento de la infraestructura etapa 1 del Barrio 21-24, delimitado por Avda. Gral. Iriarte, calle Luna, calle Osvaldo Cruz y calle Zavaleta, Barrio Barracas, Comuna 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante el artículo 3° del Acta mencionada se fijó fecha de recepción de la documentación licitatoria, apertura de sobres y lectura de las ofertas para el día 28 de enero de 2026;

Que el presupuesto oficial calculado por la Dirección General Desarrollo de Obras, en IF-2025-32601538-GCABA-IVC, asciende a la suma de pesos cuatro mil novecientos noventa y nueve millones quinientos mil setecientos treinta con 60/100 (\$4.999.500.730,60);

Que la Gerencia Operativa Económica Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas realizó la reserva preventiva mediante solicitud de gastos N° 1113/2026 (IF-2026-14770080-GCABA-IVC);

Que el Departamento Redeterminaciones dependiente de la Gerencia Operativa Económica Financiera tomó la intervención competente (IF-2025-33001305-GCABA-IVC);

Que mediante Resolución N° RESOL-2025-678-GCABA-IVC se aprobó la emisión de la Circular Sin Consulta N° 1;

Que por RESOL-2026-24-GCABA-IVC se aprobó la Circular con Consulta N° 1, la Circular con Consulta N° 2 y la Circular con Consulta N° 3 que realizan modificaciones a la documentación licitatoria;

Que en la fecha prefijada se procedió a la apertura de ofertas, según Acta de Apertura de Ofertas N° 02/26

(IF-2026-06493482-GCABA-IVC), de la que surge que se recibió la Oferta N° 1 de la empresa AUTOMAT ARGENTINA S.A. (RE-2026-06453883-GCABA-IVC y RE-2026-06898878-GCABA-IVC), la oferta N° 2 de la empresa DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A. (PLIEG-2026-06689779-GCABA-IVC y RE-2026-06899625-GCABA-IVC), la oferta N° 3 de la empresa ILUBAIRES OBRAS Y SERVICIOS S.A. (RE-2026-06461477-GCABA-IVC y RE-2026-06900105-GCABA-IVC), la oferta N° 4 de la empresa BLUE STEEL S.A (RE-2026-06472047-GCABA-IVC y RE-2026-06900461- GCABA-IVC) y la oferta N° 5 de la empresa GADES S.A. (RE-2026-06491442-GCABA-IVC y RE-2026-06900808-GCABA-IVC);

Que a través del IF-2026-07698326-GCABA-IVC, se realizó el Estudio de Ofertas;

Que por Acta de Preadjudicación N° 03/26 (ACADP-2026-3-GCABA-IVC), de fecha 19 de marzo de 2026, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda “*1-Adjudicar la Licitación Pública N° 36/25 para la ejecución de las obras de infraestructura de red de agua y conexiones domiciliarias, red de cloaca y conexiones domiciliarias, red pluvial, la ejecución de obras exteriores en espacio público correspondiente al completamiento de la infraestructura etapa 1 del barrio 21-24, delimitado por Avda. Gral. Iriarte, calle Luna, calle Osvaldo Cruz y calle Zavaleta, barrio Barracas, comuna 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la OFERTA N° 2 – DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A. CUIT N° 30- 71101417-5 - Total Oferta: \$ 5.240.519.963,31 (PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 31/100) todo ello por resultar su oferta conveniente, razonable y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria.*”;

Que se establece en el Orden de Mérito N° 2 a la OFERTA N° 4 - BLUE STEEL S.A. CUIT N° 30-70942296-7 - Total Oferta: \$ 5.995.849.770,36 (PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 36/100);

Que, asimismo, se declara inadmisibles a la Oferta N° 3 de ILUBAIRES S.A. CUIT N° 30- 69381186-0 en los términos del artículo 1.3.15 Análisis y Evaluación del Pliego de Condiciones Generales;

Que se recomienda desestimar la Oferta N° 1 de AUTOMAT ARGENTINA S.A. CUIT N° 30- 57487579-6 en los términos del artículo 2.1.1, 2.2.3 del P.C.P y artículo 1.3.14 y 1.3.15 del P.C.G y a la Oferta N° 5 GADES S.A. N° CUIT 30-70444081-9 por no dar cumplimiento con la documentación licitatoria;

Que se han cumplido los plazos de publicación, difusión y exhibición como así también con los establecidos para formular impugnaciones, sin haber recibido presentación alguna al respecto;

Que de conformidad al artículo 13 de la Ley N° 1251 (Texto Consolidado Ley N° 6.764) es deber y atribución de este Directorio proceder a “*autorizar y aprobar licitaciones, concursos o contrataciones directas*”;

Que el área de Asesoramiento Legal del IVC ha tomado la intervención que le compete;

Que la Procuración General de la Ciudad tomó intervención de su competencia;

Que la Gerencia General, la Subsecretaría de Gestión Administrativa y la Dirección Técnica Administrativa y Legal tomaron conocimiento y prestaron conformidad con los presentes;

Que, luego de un breve debate, el presente tema fue sometido a votación y se aprobó por los miembros presentes.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL IVC
RESUELVE:**

Artículo 1°. - Aprobar la Licitación Pública N° 36/25 para la ejecución de las obras de infraestructura de red de agua y conexiones domiciliarias, red de cloaca y conexiones domiciliarias, red pluvial, la ejecución de obras exteriores en espacio público correspondiente al completamiento de la infraestructura etapa 1 del Barrio 21-24, delimitado por Avda. Gral. Iriarte, calle Luna, calle Osvaldo Cruz y calle Zavaleta, Barrio Barracas, Comuna 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°. - Adjudicar la Licitación Pública N° 36/25 para la ejecución de las obras de infraestructura de red de agua y conexiones domiciliarias, red de cloaca y conexiones domiciliarias, red pluvial, la ejecución de obras exteriores en espacio público correspondiente al completamiento de la infraestructura etapa 1 del Barrio 21-24, delimitado por Avda. Gral. Iriarte, calle Luna, calle Osvaldo Cruz y calle Zavaleta, Barrio Barracas, Comuna 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la OFERTA N° 2 – DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-71101417-5) por un total de \$ 5.240.519.963,31 (PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 31/100) todo ello por resultar su oferta conveniente, razonable y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria.

Artículo 3°. - Establecer en el Orden de Mérito N° 2 a la OFERTA N° 4 - BLUE STEEL S.A. (CUIT N° 30-70942296-7) - Total Oferta: \$ 5.995.849.770,36 (PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 36/100).

Artículo 4°. - Declarar inadmisibles a la Oferta N° 3 de ILUBAIRES S.A. (CUIT N° 30- 69381186-0) en los términos del artículo 1.3.15 Análisis y Evaluación del Pliego de Condiciones Generales.

Artículo 5°. - Desestimar la Oferta N° 1 de AUTOMAT ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30- 57487579-6) en los términos del artículo 2.1.1, 2.2.3 del P.C.P y artículo 1.3.14 y 1.3.15 del P.C.G y a la Oferta N° 5 GADES S.A. (CUIT N° 30-70444081-9) por no dar cumplimiento con la documentación licitatoria.

Artículo 6°. - Destacar que el presente gasto será solventado conforme la afectación presupuestaria efectuada mediante formulario de Solicitud de Gastos N° 1113/2026 (IF-2026-14770080-GCABA-IVC).

Artículo 7°. - Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la notificación de lo resuelto a los oferentes mediante Notificación, la que deberá ser diligenciada conforme las disposiciones del Art. 62 y 63 y cc.de la Ley de Procedimientos Administrativos aprobada por el DNU N° 1510/GCBA/97 (Texto consolidado por Ley N° 6764).

Artículo 8°. - Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la realización de las publicaciones de ley en el Boletín Oficial de la CABA y en sitio web oficial, todo ello de conformidad con lo ordenado por el Decreto N° 60-GCBA/21, reglamentario de la Ley N° 6.246.

Artículo 9°. - Comunicar a la Gerencia General, a la Secretaría Hábitat e Integración Social, a la Subsecretaría Gestión Administrativa y a las Direcciones Generales Administración y Finanzas, Técnica Administrativa y Legal, de Desarrollo de Obras y de Desarrollo de Proyectos. Cumplido, pase a la Gerencia Operativa Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública en prosecución de su trámite.

Se da por aprobado el presente punto firmando al pie los miembros del Directorio.

